

## DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE DEPARTAMENTO DE RENTAS

Providencia, martes, 21 de octubre de 2025

EX. DAC N° 12392/VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5°, letras d) y e), 12° y 63°, letras g), i), j), del Decreto Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, el cual fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; teniendo presente el art. 45 del Reglamento N°222, de 2019, sobre Delegación de Facultades del Alcalde; los art. 6°, 7° 23°, 24°, 26° y 32° del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; el art 4° del Decreto Alcaldicio Ex. N° 277, de 2014, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ordenanza N° 2, de 2000, Sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios, y la Ordenanza N° 319, de 2019, Sobre el Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias en la Comuna de Providencia.

**CONSIDERANDO:** 1) Que mediante **Decreto Alcaldicio Rentas Ex. № 9363** de fecha 20/08/2025, se autorizó provisoriamente a TRANSPORTES VALERIA FRANCISCA VILLALON MELLA E.I.R.L., el funcionamiento de OFICINA TRIBUTARIA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE TURISTAS, SIN ATENCION DE PUBLICO, SOLO PARA RECIBIR CORRESPONDENCIA, PROVISORIA HASTA 31/12/2025 FALTA REGISTRO ANTE EL SERNATUR.

2) Que, el citado contribuyente solicita prorrogar el plazo otorgado por la Municipalidad, debido a que aún se encuentra en trámite la autorización faltante o en ejecución las obras exigidas, lo que acredita debidamente.

## **DECRETO:**

- 1) **Prorrógase** hasta el 31/12/2025, la autorización provisoria otorgada a TRANSPORTES VALERIA FRANCISCA VILLALON MELLA E.I.R.L. , R.U.T. Nº 78211802-1, ROL 5-702219 para el funcionamiento de OFICINA TRIBUTARIA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE TURISTAS, SIN ATENCION DE PUBLICO, SOLO PARA RECIBIR CORRESPONDENCIA, PROVISORIA HASTA 31/12/2025 FALTA REGISTRO ANTE EL SERNATUR, ubicada en DR. MANUEL BARROS BORGOÑO 71 OFICINA 1105, Rol de Avalúo N º 00516-0582.
- 2) La prórroga de la autorización mencionada se otorga en las mismas condiciones establecidas en el Decreto Ex. Rentas Nº 9363, de fecha 20/08/2025 y debe encontrarse al día en sus pagos.

Anótese, notifíquese y archívese.

TANIA FERNANDEZ HOLLOWAY
Directora Atención al Contribuyente (S)

alidad de Pro

Página: 1

- Interesado

/n mf Distribució

- DepartameMo Rentas

Código de Verificación: 69554461654F73414B44